

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Expediente: 520040117319, Denunciado, M. El Founti, Identificación, X1765844L, Localidad, Melilla, Fecha, 2.1.99, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL339/90, Art. 061.3

Expediente: 520040124180, Denunciado, F. Muar, Identificación, 45280904, Localidad, Melilla, Fecha, 1.3.99, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL339/90, Art. 061.3

Expediente: 520040121748, Denunciado, M.Ahmed, Identificación, 45285068, Localidad, Melilla, Fecha, 22.2.99, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL339/90, Art. 061.3

Expediente: 520040123216, Denunciado, H. Amar, Identificación, 45290686, Localidad, Melilla, Fecha, 8.3.99, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL339/90, Art. 061.3

Expediente: 520040124968, Denunciado, H. Mohamed, Identificación, 45295780, Localidad, Melilla, Fecha, 2.3.99, Cuantía, Pesetas 1.000, Euros, 6,01, Precepto, RDL339/90, Art. 059.3.

Expediente: 520040122819, Denunciado, A. Reverte, Identificación, 45300586, Localidad, Melilla, Fecha, 11.2.99, Cuantía, Pesetas 15.500, Euros, 93,16, Precepto, RDL339/90, Art. 061.1.

Expediente: 520040124270, Denunciado, H. Abdeslam, Identificación, 45301090, Localidad, Melilla, Fecha, 23.2.99, Cuantía, Pesetas 15.500, Euros, 93,16, Precepto, RDL339/90, Art. 061.1.

Expediente: 520040109347, Denunciado, A. Mohamed, Identificación, 45303279, Localidad, Melilla, Fecha, 14.2.99, Cuantía, Pesetas 50.000, Euros, 300,51, Precepto, RDL339/90, Art. 060.1

Melilla, 18 de marzo de 1999.

El Delegado del Gobierno.

Enrique Beamud Martín.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO

NOTIFICACIÓN

908.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios, se reitera esta manifestando por medio del presente, que con fecha 26/2/99 la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha levantado Acta de Infracción AIS-82/99 a la empresa Industrias Panaderas de Melilla S.L. (B-29961810) en la que textualmente dice:

El Inspector de Trabajo y Seguridad Social que suscribe, en uso de las facultades que le otorgan la Ley 42/97, de 14 de abril, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (B.O.E. 15/11/97) y la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), hace constar.

Hace constar que la empresa no ingresó dentro del plazo reglamentario las cuotas de la Seguridad Social correspondientes al período 1/9/98 a 30/9/98, no presentando para su sellado los documentos de cotización de dichos meses en su plazo.

Se infringen los arts. 26, 103 y 104 del texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto-Legislativo 1/94, de 20 de junio (BOE 29-6), así como los arts. 74 y 76 del R.D. 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10).

La mencionada infracción está tipificada como grave en el art. 14.1.4 y 1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril (BOE 15-4).

La infracción resultante se aprecia en grado Mínimo de acuerdo con los arts. 36 y 37 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, ya indicada.

Por lo que se propone la imposición de la sanción por un importe total de: Cincuenta Mil Una Pesetas (50.001 Ptas.).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 8/1998, de 7 de abril.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el